

D. FERNANDO MARTINEZ ACITORES PUIG, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., nombrado mediante Decreto 2023006693 de 22 de junio de 2023, por la Excm. Alcaldesa de Burgos, el día de la fecha ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

Considerando en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 247, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: Dos plazas de Auxiliar Técnico (una de Administración y otra de Control de Vertidos), de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Considerando que “el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma prevista en la base 3 de las que rigen la precitada convocatoria” tal y como se publicó en el BOE nº 119 de 19 de mayo de 2023

Considerando, que en razón de la especialidad de las plazas se han constituido sendas Comisiones de Valoración en el presente proceso selectivo.

Considerando que en Resolución de Presidencia de fecha 13 de noviembre de 2023 se ha procedió a la aprobación, y ulterior publicación, de la lista definitiva de Admitidos y excluidos

Vista la Base 3 y la delegación de facultades del Consejo de administración efectuada en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de abril de 2023, se **RESUELVE:**

PRIMERO. - Declarar a los efectos de la base 3 y 5.14 el inicio de La fase de valoración de méritos en el presente proceso selectivo para cubrir, mediante contrato indefinido en estabilización del empleo temporal, Dos plazas de Auxiliar Técnico (una de Administración y otra de Control de Vertidos), de la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo para la estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

SEGUNDO. - Facultar a la Comisión de Valoración desde la fecha de la presente Resolución a la realización de los actos de valoración y ponderación de méritos objeto del presente Concurso derivado de la Ley 20/2021, según el calendario que determine, respetando las necesidades del servicio, y en todo caso con respeto a los plazos establecido en la base 5.14.

TERCERO. - Esta resolución se publicará, CON EFECTOS DE NOTIFICACION, de conformidad a las bases en el BOP y tablón electrónico de la Sociedad.

Burgos, 13 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.

P.D Acuerdo del Consejo de Administración de 27 de abril de 2023

FERNANDO MARTINEZ ACITORES PUIG